



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 111-2014-CR/GRL

Huacho; 14 de agosto de 2014



VISTO: Pedido del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca; por el cual, solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria el Oficio Nro. 0396-2014-GRL-PRES del Presidente Regional, por el cual remite el Informe Nro. 085-2014-GRL/GRPPAT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento propone la modificación del monto asignado por el Acuerdo de Consejo Regional Nro. 208-2013-CR/GRL para PROCOMPITE 2014; solicitando se evalúe la propuesta y sea puesta en consideración del Pleno del Consejo Regional para modificar los Acuerdos de Consejo Regional Nro. 208 y Nro. 209-2013-CR/GRL.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el Artículo 21 del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado mediante Ordenanza Regional Nro. 013-2010-CR-RL, establece que las comisiones son grupos de trabajo especializado de Consejeros Regionales, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos del Gobierno Regional y de los sectores que componen la Administración Pública dentro del ámbito territorial del Gobierno Regional de Lima. Asimismo, le compete el estudio y dictamen de los proyectos de Ordenanzas Regionales y acuerdos de Consejo Regional y la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o material. Siendo que, por Acuerdo de Consejo Regional Nro. 002-2014-CR/GRL, se aprobó la conformación de las Comisiones Ordinarias de Trabajo para el periodo 2014;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 111-2014-CR/GRL



Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 14 de agosto del 2014**, en las instalaciones del Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Chancay, sito en la Plaza de Armas del distrito de Chancay, provincia de Huaral; se dio cuenta del pedido del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca, por el cual solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria el Oficio Nro. 0396-2014-GRL-PRES del Presidente Regional, por el cual remite el Informe Nro. 085-2014-GRL/GRPPAT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento propone la modificación del monto asignado por el Acuerdo de Consejo Regional Nro. 208-2013-CR/GRL para PROCOMPITE 2014, considerando que afecta el financiamiento de las actividades de mantenimiento de infraestructura básica y proyectos de inversión, así como para la elaboración y evaluación de los estudios de pre inversión, ante la reducción significativa de los ingresos por concepto de canon, sobrecanon y regalías mineras; solicitando se evalúe la propuesta y sea puesta en consideración del Pleno del Consejo Regional para modificar los Acuerdos de Consejo Regional Nro. 208 y Nro. 209-2013-CR/GRL;



Con la sustentación del Econ. José Manuel Villarán Valdivia, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, que establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la “Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado” el Oficio Nro. 0396-2014-GRL-PRES y anexos del Presidente Regional, sobre la modificación del Acuerdo de Consejo Regional Nro. 208-2013-CR/GRL y Acuerdo de Consejo Regional Nro. 209-2013-CR/GRL, relacionados con la modificación de Asignación Presupuestal para PROCOMPITE 2014; para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo de la Comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, para el análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo de la Comisión, al que se hace referencia en el artículo primero, deberá de convocarse a los nueve (09) Consejeros Regionales para que participen de las Sesiones y Mesas de Trabajo respectivas, respetándose en todas ellas el monto que corresponde equitativamente a cada Provincia.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 111-2014-CR/GRL



ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

H. González G.

LIC. HUGO FREDY GONZÁLEZ CARHUAVILCA
CONSEJERO DELEGADO